SECRETARIA TECNICA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DIRECCION DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS

Información solicitada.

1. Copia del diagnóstico que dio origen al Bono de educación del Programa. <u>Este se encuentra en el Documento Base de Comunidades Solidarias.</u>

En El Salvador se han desarrollado varios instrumentos de priorización geográfica para identificar la ubicación de los sectores de población con mayores niveles de pobreza y exclusión social, entre ellos el **Mapa de pobreza** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/ Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, San Salvador 2005) y el **Mapa de pobreza urbana y exclusión social.** (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Programa El Salvador/Ministerio de Economía/ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, San Salvador 2010. Pág. 24 (Priorización geográfica)

El Bono en Educación se enmarca dentro de la Estrategia de Gratuidad Plena para la Educación Pública, y dan respuesta a la demanda histórica de la población estudiantil en relación a la gratuidad del transporte colectivo urbano. En el marco de CSU, la intervención se focalizará para la población estudiantil en condiciones de pobreza que habitan en los Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) en precariedad extrema y alta.¹

En Comunidades Solidarias Rurales se retomó parte de la experiencia del programa Red Solidaria, el cual entrega Transferencias Monetarias Condicionadas a la asistencia a Clases y Centros de Salud a familias que habitan en los Municipios más pobres, según el Mapa de Pobreza (FISDL-FLACSO 2005). En el caso de Comunidades Solidarias Urbanas la intervención tiene varios componentes, uno de estos consiste en un Bono en Educación, el cual busca cerrar la brechas y deserción escolar, otorgando un bono condicionado a la asistencia a clases desde tercer ciclo hasta bachillerato.

Análisis que se realizó para fundamentar la propuesta de incorporar el Bono de Educación en Comunidades Solidarias Urbanas, en apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. "En cuanto a la educación, si bien en El Salvador la matrícula en primaria es alta, entre los pobres urbanos existe una caída en la asistencia entre los adolescentes de 14 y 17 años ²de 84% a 53%. De acuerdo al censo de matrícula que lista causas de deserción, las causas más citadas, especialmente en escuelas urbanas pobres, son las dificultades económicas

del hogar y la delincuencia³. Aproximadamente el 31% de los hombres y el 27% de las mujeres en los Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) que abandonan la escuela, lo

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, "Propuesta para un Programa de Pobreza Urbana en El Salvador" ISBN: 978-99923-55-27-5, primera edición junio de 2009, San Salvador, El Salvador, Anexo 1 página 76.

² Cálculos propios de acuerdo a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2008

³ El censo de matrícula no especifica si la deserción se debe al riesgo representado por los altos niveles de delincuencia o la deserción se debe a que el desertor se vio envuelto en actos de delincuencia

hacen por una de estas dos causas. Parte de las posibles razones de deserción escolar es el atractivo que el mercado laboral representa para la población en edad de secundaria; sin embargo, un 12,7% de jóvenes pobres entre 15 y 18 años no estudia ni trabaja. En promedio, un joven de este grupo de edad en una familia pobre urbana que deja de trabajar completamente para estudiar, deja de percibir US\$118 al mes (41% del gasto mensual del hogar) y representa un gasto adicional mensual para el hogar de US\$29,7 mensuales al ir a la escuela".⁴

- 2. Fecha desde la cual funciona el bono de educación:
 - a. Rural: octubre 2005 (tomar en cuenta que este inicio con Red Solidaria y se retoma en Comunidades Solidarias)
 - b. Urbano: 2011
- 3. Perfil de la población objetivo que se atiende con el bono:
 - a. **Rural:** <u>Priorización</u> Las familias que participan en el programa fueron seleccionadas a partir de los siguientes criterios de elegibilidad:
 - Familias con niños o niñas menores de 5 años de edad o madre embarazada. Familias con niños o niñas entre 5 y 18 años que no han finalizado sexto grado. Familias con ambos casos. Pág. 98
 - b. Urbano: <u>Priorización Para optar al componente de bonos, a la fecha de realización del censo del Registro Único de Participantes, los estudiantes deben cumplir las siguientes condiciones:</u>
 - Haber sido censado por el Registro Único de Participantes y haber sido seleccionado a partir de las líneas de corte establecidas. Habitar en los asentamientos urbanos de precariedad extrema y alta de los municipios de Comunidades Solidarias Urbanas. Máximo de dos años de sobre edad por curso. No haber finalizado el bachillerato. Pág. 41
- 4. Objetivo de la entrega del bono
 - a. **Rural:** Promover el acceso a la salud de la población menor de cinco años y de las mujeres embarazadas y lactantes y la asistencia, permanencia y finalización de la primaria para menores de 18 años. (Documento Conceptual Comunidades Solidarias, Pág. 95)
 - b. **Urbano:** Incentivar la matrícula, la asistencia regular, la permanencia en el sistema educativo y la culminación de la educación media de niñas, niños y jóvenes con menores oportunidades que habitan en los asentamientos urbanos de mayor precariedad de los municipios seleccionados. (Documento Conceptual Comunidades Solidarias, Pag.39)
- 5. Problemas de la población objetivo que se busca solucionar al entregar el bono de educación.
 - Problema: Bajo nivel de escolaridad y altos porcentajes de deserción escolar especialmente de población en hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad, por lo que busca:
 - a. Rural: incentivar la matrícula, la asistencia y la permanencia educativas. Pág. 92

_

⁴ Cálculos propios en base a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), 2008

- b. Urbano: El esquema de bonos propuesto pretende, además: a) promover la disminución de la deserción escolar en el tercer ciclo y el bachillerato, la disminución de las brechas de género existentes en la educación media y la reincorporación al sistema escolar de las madres adolescentes que abandonaron los estudios; b) fomentar la finalización del bachillerato y c) promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de niñas, niños y jóvenes con discapacidad. Desde el enfoque de derechos humanos se trata de contribuir al cambio cultural necesario para revertir las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres. (Documento Conceptual Comunidades Solidarias, Pág. 40)
- 6. Actividades que acompañan la entrega del bono (entrega de insumos o servicios)
 - a. Rural: Este componente también cuenta con una intervención enfocada en la formación de las personas participantes en el programa. En particular, se promoverá la capacitación de las familias en su conjunto sobre temas básicos relacionados con el programa y con el ejercicio de derechos, la formación para la vida, el cuidado de la familia y el hogar, implementando estrategias para que no solo las madres, sino también los padres se incorporen de manera progresiva a estas capacitaciones. Adicionalmente, desde el enfoque de derechos humanos y género, se llevarán a cabo capacitaciones específicas dirigidas a las madres titulares para que conozcan y puedan ejercer mejor sus derechos y fortalezcan su autoestima. El protocolo de capacitaciones es ejecutado por instancias de apoyo familiar contratadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local. Pág. 97.
 - b. Urbano: El seguimiento de la entrega de corresponsabilidades en los espacios que facilitan los gobiernos municipales para el Punto Focal, referente del programa.
- 7. Medios que se utilizan para la implementación de las actividades (charlas, cursos, etc.)
 - a. Rural: Talleres con familias titulares (los registros solicitarlos al FISDL), al menos una vez al mes en grupos de 20 a 25 personas. En los últimos 3 años se han desarrollado programas vinculados a la Seguridad alimentaria y nutricional y a la estimulación del desarrollo de la primera infancia.
 - b. Urbano: No se realizan
- 8. Resultado de corto plazo que se espera obtener en la población objetivo al entregar el bono: En ambos programas, Asistencia y permanencia en el sistema escolar de niños, niñas y jóvenes de hogares condición de pobreza y vulnerabilidad.
- 9. Resultado final que se espera obtener
 - a. Incremento del nivel de escolaridad de la población en condición de pobreza y vulnerabilidad y romper el círculo intergeneracional de la pobreza.
 - Rural: Finalización del primer y segundo ciclo de Básica (sexto grado)
 - Urbano: Finalización de Media (bachillerato)
- 10. Impacto del bono en la sociedad e indicador se espera modificar:

- a. Rural: Se contó con la Evaluación de Impacto de Red Solidaria, la cual califica la focalización de CSR como "muy buena". Algunos resultados son:
 - La matrícula en niñas y niños entre 7 y 12 años era mayor al 90% en 2005 y creció al 98% en los municipios que forman parte del Programa.
 - La tasa de repetición ha disminuido en 8 puntos porcentuales atribuible a CSR
 - Con el Bono para la Salud y la Educación, el ingreso per cápita ha sido hasta en 20% mayor entre las familias que forman parte de CSR y las que no.
- b. Urbano: Aun no se cuenta con una evaluación de impacto que refleje como este ha incidido en la población estudiantil.

Los estudios de evaluación de impacto son de alto costo, por lo que no se ha tenido la capacidad de realizar más evaluaciones de impacto, sin embargo en muchos países que implementan estos programas se han desarrollado evaluaciones por organismos internacionales y han demostrado impacto significativo en la permanencia escolar y el incremento de escolaridad, así como otros logros en mejoras de aprendizaje, reducción de trabajo infantil entre otros⁵.

- 11. Responsabilidad de la STPP en el componente del bono en educación: *Tal como establece el decreto* (No. 56 del 9 de octubre de 2009, actualmente derogado)) de creación del programa, la Secretaría Técnica de la Presidencia es la responsable de definir los ejes básicos de intervención y de articular a las diferentes instancias encargadas de su ejecución, y su coordinación le corresponde al titular de esta institución. Pág. 22
- 12. Programas públicos o privados con los cuales trabaja o coordina actividades este componente. Según el Artículo 2, del Decreto 56. Este estará coordinado por el Secretario Técnico, debiendo coadyuvar en la ejecución del mismo los Gabinetes de Gestión Económico y Social⁶. Actualmente estos programas tienen una vinculación a nivel nacional en el Gabinete de Gestión Social e Inclusión⁷.
- 13. Instituciones públicas o privadas con las que se trabaja o coordina actividades este componente.

<u>Instituciones Públicas que conforman el Gabinete de Gestión Social e Inclusión</u>

- Secretaria Técnica y Planificación de la Presidencia
- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría de Cultura

⁵ Banco Interamericano de Desarrollo. Así funcionan las transferencias condicionadas. Buenas prácticas a 20 años de implementación. 2016.

⁶ Decreto No. 56 9 de octubre de 2009 Tomo 385

⁷ Decreto No. 9 13 de junio de 2014 Diario Oficial Tomo 403

- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- Viceministerio de Cooperación para el Desarrollo
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud (Actualmente coordinación)
- Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador
- Fondo Social para la Vivienda de El Salvador
- Fondo Nacional de Vivienda Popular
- Registro Nacional de la Persona Natural
- Instituto de Juventud
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia

A nivel del territorio se realizan coordinaciones a través de las estructuras municipales y participan aquellas instituciones públicas y privadas que se encuentran en el territorio.

A nivel municipal se conforma un Comité Municipal de Coordinación, en el que participan instituciones del Estado involucradas y Líderes Comunitarios. Pedir mayor información al FISDL.

- 14. Evaluaciones realizadas al Programa (cuantas y en que fechas)
 - 1. Evaluación de Impacto de Red Solidaria. 2010
 - 2. Evaluación del Programa Comunidades Solidarias desde las valoraciones de los actores claves. Los casos de Los Letona (San Martín), San Agustín y San Francisco Javier (Usulután).
 - 3. Y sistematización del Programa Comunidades Solidarias
 - 4. Consultoría para apoyar la revisión y fortalecimiento de comunidades solidarias rurales a partir de resultados y recomendaciones de las evaluaciones realizadas (julio-agosto 2012)
 - 5. Evaluación de medio término del programa Comunidades Solidarias en El Salvador (2009-2012)
- 15. Persona natural o jurídica que realizó la evaluación
 - IFPRI-FUSADES
 - FLACSO
 - Nelson Hernández
 - Eduardo Pando, Menno Oostra y Hernando Flores
- 16. Copia de la última evaluación realizada o al menos los principales resultados obtenidos. Se anexa documento.